



**Tesorería
Municipal** 

Documento que contiene la **comparecencia** que en cumplimiento a lo preceptuado por el **artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal** y en los términos acordados por el **Honorable Cabildo en Sesión Extraordinaria del 10 de Febrero del 2012**, rinde el suscrito C.P. Ramón Arturo Botello Vargas en su carácter de **Tesorero Municipal del Gobierno Municipal de Puebla**, respecto del primer año de gestión.

ÍNDICE



<i>Presentación del titular</i>	3
<i>Ejes y líneas estratégicas en las que impactan las acciones programas y proyectos de la Tesorería Municipal</i>	5
<i>Actualización catastral y mejora recaudatoria</i>	5
<i>Una Tesorería cercana a los Ciudadanos</i>	11
<i>Administración y optimización de recursos</i>	14
<i>Legalidad, transparencia y rendición de cuentas</i>	18
<i>Anexos con Documentación soporte</i>	21

PRESENTACIÓN DEL TITULAR



Con el ánimo de ahondar en la información fiscal y financiera rendida por nuestro alcalde, el Maestro Eduardo Rivera Pérez, en su 1er Informe de Gobierno y, en el marco de la glosa del mismo que de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal realiza el Honorable Cuerpo Edilicio del Municipio de Puebla, por este medio me permito informar de los trabajos y las acciones que hemos realizado, para recaudar, administrar e invertir con eficiencia, siempre en el marco legal que rige el actuar de la Tesorería Municipal, los recursos de la hacienda pública municipal, y los recursos económicos que la ciudadanía nos ha confiado.

Cabe hacer notar que por ser el primer año de esta administración, 2011 fue un ejercicio sui géneris por varias razones, entre otras, por el hecho de que en febrero se dio un cambio de estafeta al renovarse el Ayuntamiento en su totalidad; además, porque al momento del citado cambio, la mayor parte de la recaudación del impuesto predial había sido efectuada, así también por el hecho de que se tenían ya aprobados los presupuestos de ingresos y egresos, cuyos recursos en su mayoría ya estaban comprometidos.

A estos aspectos se le sumó un grave problema de sistemas informáticos con el que se recibió el aparato administrativo de todas las dependencias y en especial de la Tesorería Municipal, que puso seriamente en riesgo la continuidad de una recaudación eficiente, legal, equitativa y justa y que por supuesto, no solo hizo peligrar la posibilidad de cumplir con lo presupuestado en materia de ingresos, sino que además abrió la posibilidad de quedar muy por debajo de los niveles de recaudación estimados, haciendo caer en riesgo de inviabilidad muchos de los proyectos, programas y metas previstos por la presente administración municipal.

No obstante lo anterior, a la fecha dicho riesgo ha sido superado, gracias a la confianza de nuestros contribuyentes y a una serie de medidas técnicas que nos permitieron no solo evitar un déficit fiscal, sino incluso superar la recaudación presupuestada en 2011 en 35.5 millones de pesos.

En este contexto, el trabajo de la Tesorería Municipal, se focalizó en cuatro aspectos esenciales:

- a) Actualización catastral y mejora recaudatoria.
- b) Una Tesorería cercana a los ciudadanos
- c) Administración y optimización de recursos
- d) Legalidad, transparencia y rendición de cuentas

Estoy convencido que las funciones esenciales de la Tesorería Municipal no son aisladas, sino parte de un proyecto integral que encabeza el Gobierno Colegiado constituido por el Honorable Cuerpo Edilicio y que se orienta a la gente, que persigue el bienestar para todos y que se esfuerza por sentar las bases de la ¡Ciudad que todos queremos! misma que construimos juntos con hechos y acciones.

De ahí que la tarea como dependencia debe ir más allá de solo los ingresos y egresos.

Considero que de lo que se trata es de hacer Tesorería y esto implica un arduo trabajo de creatividad para ampliar, en el marco de la ley, las fuentes municipales de ingresos, fomentar la participación ciudadana en los procesos de recaudación y en la toma de decisiones respecto de la presupuestación y aplicación del gasto público, fomentar una cultura de pago en los contribuyentes y de cobro en las autoridades, eficientar al máximo los recursos públicos para hacer más con menos y aplicar con eficiencia, oportunidad y de conformidad con el presupuesto autorizado los recursos que los ciudadanos nos confían.

Por supuesto que no basta con solo recaudar más, se trata de recaudar mejor, en colaboración y con la confianza de la ciudadanía, se trata de administrar con eficiencia y pulcritud los recursos que ponen en nuestras manos y fundamentalmente, se trata de invertir equitativamente y con visión de progreso social, el dinero que con tanto esfuerzo, nuestros contribuyentes entregan a su gobierno municipal, confiados en que sabremos utilizarlos para su beneficio.

Sabemos que muchas veces a la Tesorería, nos toca hacer el trabajo que a pocos les gusta, porque cobrar no es precisamente la mejor cara del Ayuntamiento ante la población, sobretodo en quienes padecen serias limitaciones económicas; pero estamos convencidos que si cobramos bien, lo que es justo, sin preferencias ni privilegios; si escuchamos las necesidades de nuestros contribuyentes y les apoyamos en su voluntad de cumplir con sus obligaciones fiscales; si administramos con eficiencia el dinero de la población y si les rendimos cuentas claras, ¡Los poblanos responden y responden bien! y con esa actitud, ganamos todos.

**C.P. RAMÓN ARTURO BOTELLO VARGAS
TESORERO MUNICIPAL.**



EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE IMPACTAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

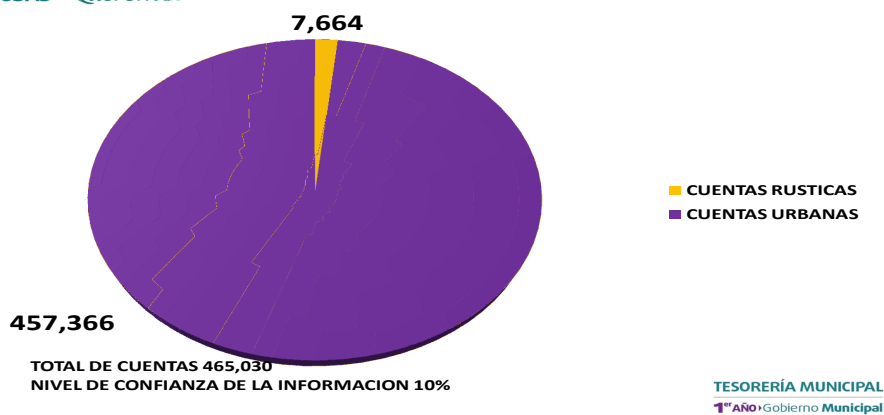
a) Actualización Catastral y Mejora Recaudatoria

EJE RECTOR: DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO SUSTENTABLE.	EJE RECTOR: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.
LÍNEA ESTRATÉGICA: PLANEACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS.	LÍNEA ESTRATÉGICA: FINANZAS SANAS

El Catastro es la base que sustenta el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, es decir, Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, siendo por lo tanto una prioridad para la Tesorería Municipal el mantenimiento, actualización y mejoramiento de la base de datos que contiene, para asegurar una eficiente y justa recaudación de las contribuciones citadas, a favor de la Hacienda Pública Municipal.

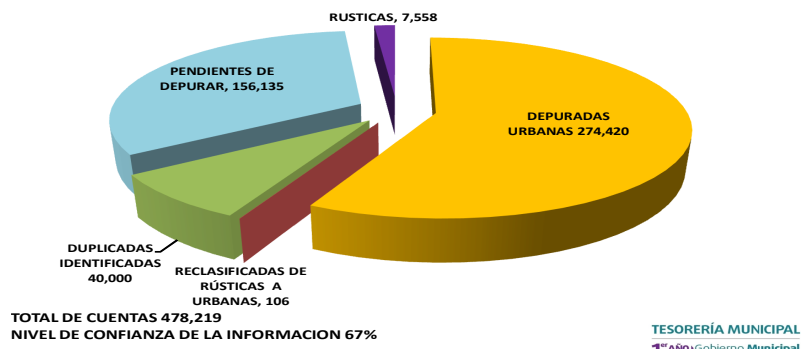
TRABAJANDO JUNTOS POR
LA CIUDAD QUE *queremos*

COMPARATIVO DE PADRON DE CUENTAS PEDIALES AL 14 DE FEBRERO DE 2011



De ahí que en materia catastral, luego de corregir y superar los riesgos provocados por la implementación y deficiente administración y mantenimiento de sistemas informáticos parcialmente inadecuados para resolver las necesidades municipales, la Tesorería actualizó y depuró durante el 2011, el 67% de la información fiscal para el cobro de contribuciones a la propiedad inmobiliaria, detectándose, entre otras cosas, 40,000 cuentas duplicadas. (Ver anexo 1).

**COMPARATIVO DE PADRON DE CUENTAS PREDIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



También se iniciaron los trabajos para contar con un Sistema de Información Catastral Multifinalitario del Municipio de Puebla, que incluye, además la depuración e integración de un padrón basado en una cartografía del año 2007, ya que actualmente se trabaja con una de 1993, lo anterior con una inversión de 24.2 millones de pesos.

Con la inversión hecha en 2011 en este rubro se logrará entre otras cosas asegurar una revisión profesional y técnica debidamente protegida para la Integración de los Padrones Catastrales Geográficos: Información a la nueva cartografía 2007 del PROYECTO MÉXICO sobre la plataforma Arcgis y el cruce con la BD Predial a través de la clave catastral (AS400), así como el Mantenimiento del software de Arcgis (Actualización de licencias), la Adquisición de un Sistema de Gestión Catastral multifinalitario, con Manejador de Documentos (Producto Laserfiche), Portal de visualización y consulta para terceras personas, software diverso y todo, con Infraestructura incluida.

Lo anterior permitirá sentar las bases para contar con una plataforma verdaderamente confiable donde todos los usuarios internos y externos que cuenten con el interés jurídico y la autorización correspondiente, desde cualquier lugar del mundo puedan acceder a información catastral y territorial para la consulta y la toma de decisiones en materia de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Seguridad Pública y por supuesto para el cobro de las contribuciones a la propiedad raíz. (Ver anexo 2).

De igual forma se establecieron controles de las bases de datos, procesos de cobro y guarda de garantías de las infracciones de tránsito municipal, que representaban puertas de corrupción frecuentes, siendo ingresadas al sistema 101,596 infracciones, mismas que representan una recaudación de 33.2 millones de pesos durante 2011, superando en un 45% lo recaudado en el 2010, en este rubro.

**COMPARATIVO INFRACCIONES SEGURIDAD VIAL
(Millones de Pesos)**

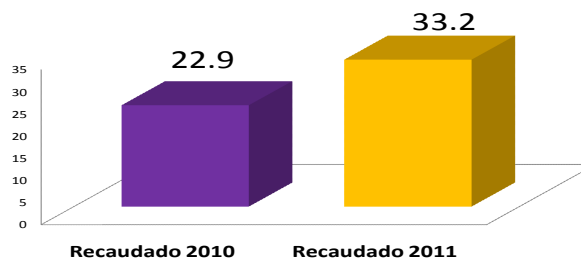
● Integración del inventario de 28,743 garantías conformado por:

18,039 Licencias de conducir
8,871 Placas de vehículos
718 Tarjetas de Circulación
1,115 Tarjetones de Servicio Público

● Establecimiento del Proceso y Control Operativos del Departamento de Infracciones.

● Depuración de la plantilla de personal.

● Incremento del 45% en el Ingreso por la cobranza de infracciones de tránsito.

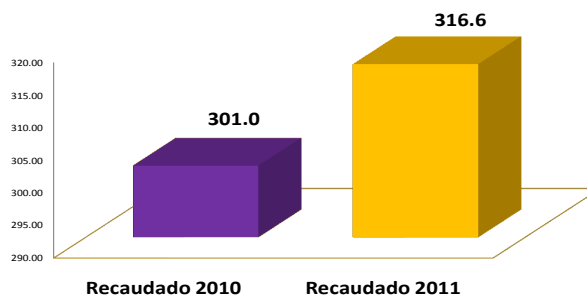


TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} Año Gobierno Municipal

Así mismo, ante las constantes inconformidades y molestias de los contribuyentes y mediante un trabajo conjunto con fedatarios públicos y el Consejo de Notarios del Estado de Puebla, se logró abatir el rezago de 6,856 trámites relacionados con operaciones de traslado de dominio y 14,456 movimientos al Padrón de Impuesto Predial, pendientes desde octubre de 2010, disminuyendo significativamente el malestar de los contribuyentes afectados por el citado rezago.

Estas acciones, entre otras, repercutieron positivamente en la recaudación de ingresos propios durante el Ejercicio 2011, haciendo posible que no sólo se alcanzara la meta de lo presupuestado, sino que además se superara, permitiéndonos tener rubros de ingreso con un incremento de recaudación en porcentajes específicos muy significativos como en el caso del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos que registró un incremento del 456 por ciento, en relación con lo recaudado en 2010.

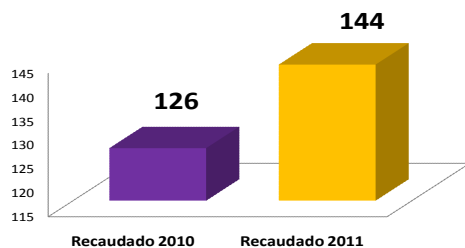
**COMPARATIVO IMPUESTO
PREDIAL
(Millones de pesos)**



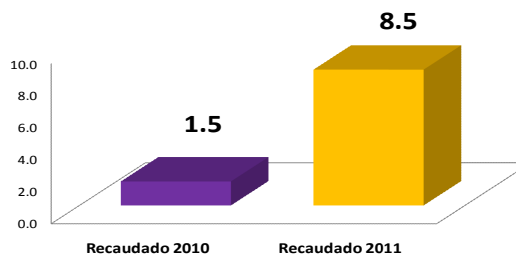
TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} Año Gobierno Municipal

INGRESOS PROPIOS (MILLONES DE PESOS)

COMPARATIVO IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

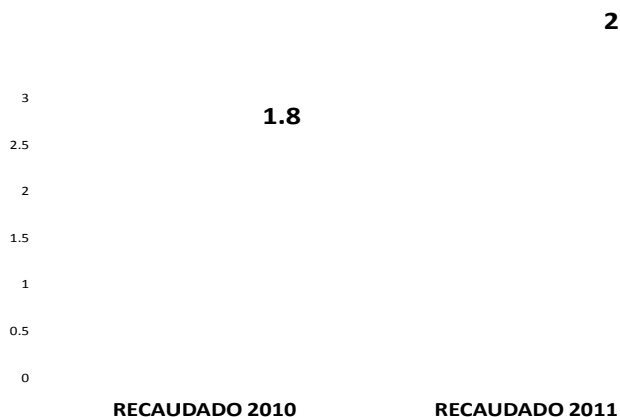


COMPARATIVO IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS



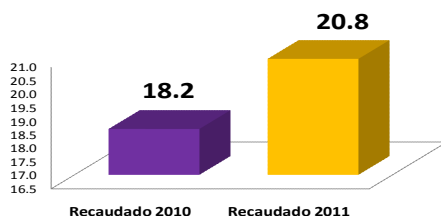
TESORERÍA MUNICIPAL
1º AÑO Gobierno Municipal

COMPARATIVO DERECHOS POR VENTA DE FORMAS OFICIALES, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y OTROS SERVICIOS DE LA TESORERÍA (Millones de pesos)

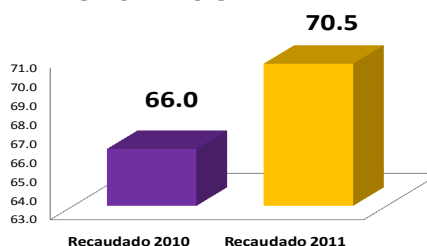


INGRESOS PROPIOS (Millones de pesos)

COMPARATIVO DERECHOS POR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO



COMPARATIVO DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA



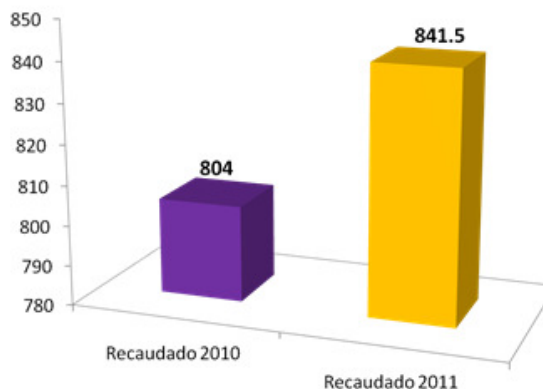
TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} AÑO Gobierno Municipal

A iniciar la presente administración municipal, el Municipio contaba con un Presupuesto total de Ingresos previsto para ese año, de \$ 2,592 millones de pesos, mismo que incluía una recaudación anual de ingresos propios de \$ 801.0 millones de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2011 se recaudaron \$ 841.5 millones de pesos, es decir, el 5.1% más, sobre el Presupuesto anual.

Al cierre del ejercicio 2011, el Municipio de Puebla recibió y ejerció ingresos propios por la cantidad citada, que aunada a un total de 3,013.5 millones de pesos provenientes de la Federación y otras fuentes, le permitió ejercer un Presupuesto Total de 3,855 millones de pesos.

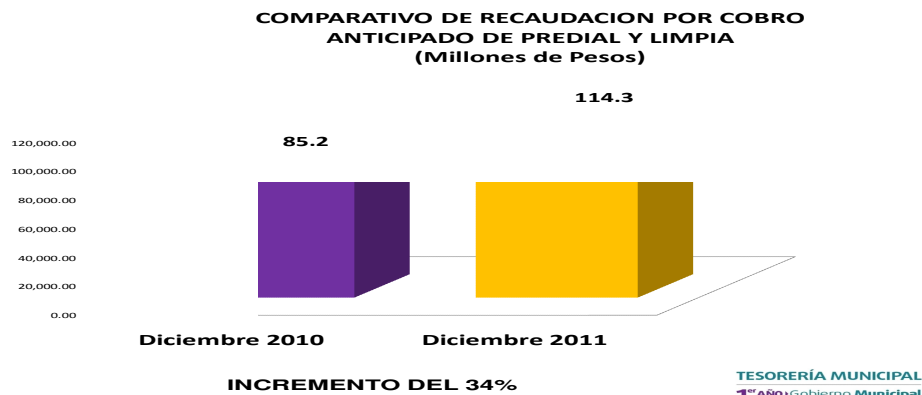
Cabe destacar que los ingresos propios recaudados en 2011 superan en 37.5 millones de pesos, los 804.00 millones de pesos de ingresos propios recaudados en 2010. (Ver anexo 3).

COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2011 (Millones de Pesos)



TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} AÑO Gobierno Municipal

También ha contribuido al mejoramiento de la recaudación, la serie de estímulos fiscales que concedió el C. Presidente Municipal a finales del ejercicio que recientemente concluyó, lográndose que tan solo en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2011 y al 31 de enero del presente, se hayan podido recaudar 192.4 millones de pesos del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que comparado con el presupuesto para el mismo periodo por 153.3 millones de pesos, arroja 39.1 millones de pesos captados de más, equivalentes a un 26%.



ESTIMULOS FISCALES

- **Descuento del 50% del impuesto predial, cumpliendo requisitos de ley, a grupos vulnerables: viudas, pensionados, jubilados, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.**
- **Oportunidad de regularización a contribuyentes con rezago, a través del Programa cero multas y 50% de descuento en recargos de predial y limpia durante diciembre 2011, enero y febrero 2012.**
- **Programa de cobro del impuesto predial y servicio de limpia anticipado 2012, con tarifas 2011.**
- **Programa de descuento del 4% sobre tarifa 2012, en cobro del impuesto predial y servicio de limpia, en los meses de enero y febrero 2012.**
- **Facilidades de pago a 6 meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes.**
- **Convenios de pagos en parcialidades, a contribuyentes que lo soliciten para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

b) *Una Tesorería cercana a los Ciudadanos*

EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.
LÍNEA ESTRATEGICA:
ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
FINANZAS SANAS
MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Como otra medida para encauzar la meta de mejora recaudatoria, la Tesorería implementó acciones para provocar el acercamiento y participación de la ciudadanía en los temas de su competencia, tendientes a consolidar cooperación, confianza, comodidad y corresponsabilidad en los asuntos de naturaleza fiscal.



Acercamos los Servicios de Cobro a los contribuyentes:

- 5 Oficinas del Ayuntamiento
- 7 Bancos Participantes con 170 sucursales
- 202 Tiendas OXXO
- Pagos a través de la página de internet
- 4 Delegaciones
- 3 Centros de recaudación de SOAPAP
- 7 Plazas comerciales
- 6 Juntas auxiliares
- 5 Módulos servicios itinerantes

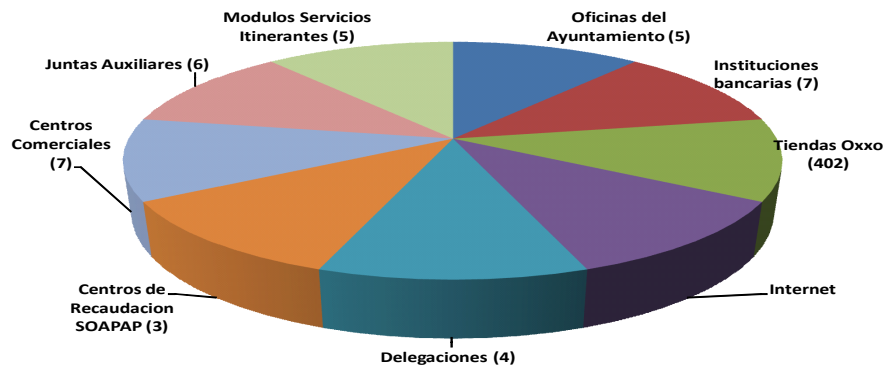
TESORERÍA MUNICIPAL
1º AÑO Gobierno Municipal

En este orden de ideas, se procedió a simplificar trámites, reducir tiempos, agilizar procesos, eficientar servicios administrativos, brindar facilidades, y comunicar con oportunidad a los contribuyentes, implementando para tal efecto, acciones concretas tales como la bancarización de nuestros servicios de recaudación, que permitió que 7 instituciones, con 170 sucursales en Puebla capital, reforzarán y facilitarán a los ciudadanos el proceso de pago del Impuesto Predial y de Servicio de Limpia.

De igual forma, se consolidó el cobro y pago de estas contribuciones vía internet y se brindaron opciones de pago con tarjeta de crédito a 6 meses, sin intereses y con tarjeta de débito en todas las cajas recaudadoras.

Adicionalmente, abrimos otras opciones de pago, incorporando a este proceso a 202 tiendas OXXO esparcidas en todo el Municipio y a 25 oficinas de cobro, de las cuales 5 son propias y el resto ubicadas en otros lugares de gran afluencia de personas, tales como las 4 Delegaciones Municipales, 7 Plazas Comerciales, 3 Oficinas del Sistema Operador del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y 6 Juntas Auxiliares (Ver anexo 4).

Acercamos los Servicios de Cobro a los Contribuyentes:



TESORERÍA MUNICIPAL
1^o AÑO Gobierno Municipal

Además, a iniciativa del C. Presidente Municipal, se suscribió un convenio con los Presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla para que dentro de sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito de sus competencias, apoyen el proceso de recaudación, acerquen los servicios de la Tesorería y apliquen las leyes para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con la opción real de beneficiarse directamente, con la devolución de lo recaudado, en aras de estimular el progreso y desarrollo, desde el corazón mismo de la comunidad.

En el marco de una política de puertas abiertas en la Tesorería Municipal, también se resolvieron, dentro los límites de la ley, todas y cada una de las solicitudes de atención y de apoyos fiscales que 5,328 contribuyentes realizaron a esta dependencia, con una fuerte labor de asesoría fiscal a contribuyentes en oficinas y módulos de cobro.

Asimismo, suscribimos múltiples convenios para el pago de contribuciones en parcialidades y se brindaron oportunidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante estímulos fiscales a contribuyentes cumplidos, población vulnerable como viudas, personas de la tercera edad, promotores y adquirientes de vivienda de interés social y popular y todos aquellos contribuyentes morosos que tuvieran la voluntad de regularizar de inmediato su situación fiscal.

También con el mismo fin implementamos el "Sorteo Predial 2012" con permiso de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal (Ver anexo 5), que implica la rifa de 3 autos Jetta último modelo, que nos permitirá estimular y agradecer como autoridad, el esfuerzo, la confianza y el cumplimiento de los contribuyentes del fisco municipal y el de las colonias que más cumplieron, apoyando la recaudación en el ejercicio que concluye y en éste, que ha iniciado.

SORTEO PREDIAL 2012

Los contribuyentes cumplidos en el pago de predial y limpia durante Diciembre 2011, Enero y Febrero 2012, participarán en la rifa de:

Tres automóviles JETTA 2012



Fecha del sorteo 20 de Marzo de 2012

TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} Año Gobierno Municipal

c) *Administración y Optimización de Recursos*

EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.
LÍNEA ESTRATEGICA:
ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
FINANZAS SANAS
MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Tan importante como recaudar, es administrar bien, con eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y por supuesto honestidad; de ahí que la Tesorería Municipal se avocó en este rubro de acción a implementar y aplicar una política de austeridad y racionalidad que permeó en todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.



PRINCIPIOS RECTORES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- Política de austeridad y disciplina presupuestal
- Estricto control del gasto
- Registro oportuno de las operaciones financieras
- Cumplimiento oportuno de los compromisos financieros
- Estricto apego a la Ley en el manejo de los recursos públicos
- Incorporación del municipio al proceso de Armonización Contable
- Optimización de los procesos administrativos
- Simplificación administrativa

TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} AÑO Gobierno Municipal

De igual modo, se tomaron las medidas necesarias para la disciplinada aplicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, estableciendo además mecanismos para evitar gastos innecesarios y fomentar ahorros. (Anexo 6).

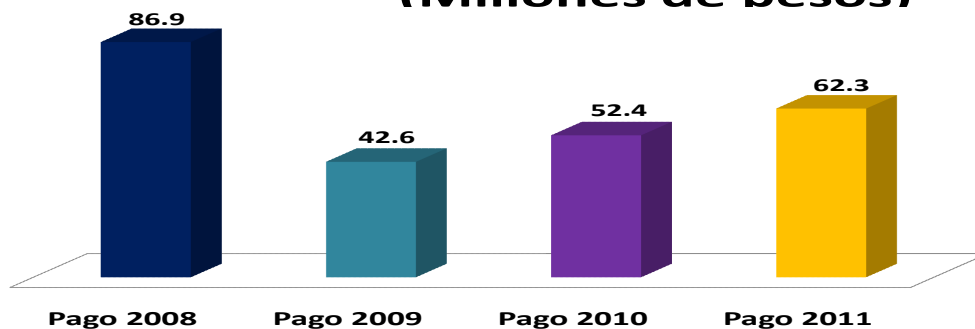
En este sentido, también se implementaron acciones técnicas, informáticas, administrativas y humanas para mejorar el registro oportuno de las operaciones económicas del municipio y con el ánimo de incorporar al Ayuntamiento de Puebla en el Proceso de Armonización Contable que se ha iniciado en todo el país, en los tres niveles de gobierno, se capacitó al personal y se están adaptando nuestros sistemas de registro a este proceso, a fin de cumplir con la nueva normatividad que en la materia rige, participando activamente en el Consejo Estatal de Armonización Contable. (Ver anexo 7).



Otra prioridad para la Tesorería, ha sido el control, la vigilancia y el cumplimiento adecuado de las obligaciones crediticias, que ha derivado en un buen manejo de la deuda pública municipal y que nos permite hoy, mantener por un lado la solvencia económica de esta administración y por el otro el reconocimiento a nuestra amplia capacidad crediticia.

**TRABAJANDO
JUNTOS** POR
LA CIUDAD QUE *queremos**

PAGO DE DEUDA PÚBLICA CAPITAL E INTERESES (Millones de pesos)



TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} Año Gobierno Municipal

CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2011

INSTITUCIÓN	SALDO AL 14.02.2011	PAGOS A CAPITAL DEL 15.02.2011 AL 31.12.2011	PAGOS DE INTERESES DEL 15.02.2011 AL 31.12.2011	SALDO AL 31.12.2011
INTERACCIONES	\$ 556,277,689.21	\$ 18,254,043.67	\$ 25,815,071.59	\$ 538,023,645.54
BBVA	\$ 135,000,000.00	\$ 3,452,195.00	\$ 8,223,916.22	\$ 131,547,805.00
BANCOMER				
BANORTE	\$ -	\$ -	\$ 1,784,520.00	\$ 200,000,000.00
	\$ 691,277,689.21	\$ 21,706,238.67	\$ 35,823,507.81	\$ 869,571,450.54

De ahí que para hacer frente a las necesidades de inversión que impone el ambicioso e histórico programa de obras públicas y servicios del C. Presidente Municipal, en 2011, se gestionó y obtuvo un crédito por 200 millones de pesos con la banca privada, en condiciones incluso mejores de las prevalecientes en el mercado financiero del momento, mismo que será cubierto en su totalidad antes de que concluya la presente administración. (Ver anexo 8).

Para evitar ser vulnerables en la economía, se adquirieron seguros de cobertura crediticia para mantener estables las tasas de interés de los créditos municipales ya existentes, eliminando por completo el riesgo para el municipio, en este sentido. (Ver anexo 9).



FINANZAS PUBLICAS SANAS

Coberturas de riesgo crediticio a través de un contrato de opción (CAP) generando los siguientes beneficios:

- Protección a los pagos de intereses de la Deuda Pública del Municipio ante una subida inesperada de las tasas de interés.
- Garantía en la estabilidad de los pagos del servicio de la Deuda
- Permite formular presupuestos estables de los pagos de la Deuda Pública.

TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} AÑO Gobierno Municipal

Las acciones de la Tesorería en materia del manejo de su deuda y de su comportamiento financiero y económico hizo posible que en 2011 las calificadoras Standard and Poor's y Fitch Ratings ratificaran la calificación **mxAA-** con perspectiva de "estable", con el significado de "muy alta calidad crediticia", lo que confirma una buena administración

financiera, así como finanzas públicas sanas, ya que el municipio cuenta con una capacidad financiera adecuada para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, incluidos los pagos correspondientes al servicio de la deuda. (Ver anexo 10).

**TRABAJANDO
JUNTOS** POR
LA CIUDAD QUE *Queremos**

**FINANZAS PUBLICAS SANAS
CALIFICACIONES OTORGADAS POR EMPRESAS
MUNDIALMENTE RECONOCIDAS**

**mx AA- “Muy alta calidad crediticia”
con perspectiva “estable”**

FitchRatings
KNOW YOUR RISK

**STANDARD
& POOR'S**

- Confirmación de Finanzas Públicas sanas y transparentes
- Sólida calidad crediticia

TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} Año Gobierno Municipal

d) *Legalidad, Transparencia y Rendición de Cuentas*

EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.
LÍNEA ESTRATEGICA:
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
FINANZAS SANAS
MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

De todos es sabido que en materia fiscal, los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y justicia tributaria deben ser ejes rectores del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, razón por la cual se tomaron las medidas necesarias para que los sistemas informáticos de cálculo de las contribuciones municipales, apliquen correctamente los criterios legales y las tarifas correctas que determinan las leyes en la materia, conforme al principio de anualidad de las mismas.

En consecuencia, como una acción inmediata se promovió la actualización del marco legal interno de la Tesorería y se elaboraron y promovieron ante el cabildo y ante el Honorable Congreso del Estado, tres iniciativas de ley, que inciden directamente en los contribuyentes del fisco municipal.

A través de estas iniciativas fue posible entre otras cosas, actualizar y formalizar en leyes debidamente sancionadas y publicadas, los valores catastrales de suelo y de construcción con los que se calculan los impuestos a la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Puebla, así como las tasas, cuotas y tarifas para todas y cada una de las cargas tributarias que existen en favor de la Hacienda Pública Municipal para este ejercicio 2012. (Ver Anexo 11).

Además, en el camino de fomentar y difundir la cultura de pago para los contribuyentes y de cobro para las autoridades, se implementaron procedimientos fiscales para estimular el cumplimiento de las obligaciones, enviándose un total de 335,000 invitaciones para pago de impuesto predial con promoción fiscal de fin de año, 5,241 notificaciones formales de créditos fiscales derivados de adeudos en Impuesto Predial por un monto de 35.7 millones de pesos, 4,490 notificaciones de créditos fiscales derivados de incumplimiento en el pago del Servicio de Limpia, por 1.3 millones de pesos, 355 multas por acciones de fiscalización por un monto de 0.6 millones de pesos y se suscribieron 432 convenios para pagos de contribuciones en parcialidades mensuales. (Ver Anexo 12).

**TRABAJANDO
JUNTOS POR**
LA CIUDAD QUE QUEREMOS

FOMENTO A LA CULTURA DE PAGO Y ACCIONES DE COBRO

- Invitación de pago a 335,000 contribuyentes.
- Acciones de Inspección y Vigilancia.
- Acciones de Fiscalización.
- Acciones en el marco del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- Convenio de colaboración con Juntas Auxiliares para mejorar la recaudación
- Publicación en el portal de internet de las Leyes que establecen obligaciones fiscales.

TESORERÍA MUNICIPAL
1^{er} AÑO de Gobierno Municipal

Adicionalmente, como respuesta y atención a las inconformidades de la ciudadanía y con el ánimo de mantener el orden y el control en la actividad comercial, se implementaron nuevas medidas de fiscalización haciéndose en total 250 clausuras a comercios establecidos, de los cuales 188 se refieren a giros con venta de bebidas alcohólicas, se aplicaron multas por 1.6 millones de pesos y se reordenaron varias zonas comerciales.



**TRABAJANDO
JUNTOS POR**
LA CIUDAD QUE QUEREMOS®

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

- 1,460 visitas realizadas al comercio establecido, derivado en:
 - 1,073 Sanciones económicas
 - 250 Clausuras con sanciones económicas que representaron 1.6 mdp

TESORERÍA MUNICIPAL
1º Año Gobierno Municipal

(Ver anexo 13)

Finalmente conviene destacar el gran esfuerzo y cuidado con el que los regidores en general y en particular los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, han venido revisando y aprobando a tiempo los Estados Financieros que mes con mes remitimos oportunamente al Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, mismos que han sido publicados, gracias a su iniciativa, en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en aras de aportar a la transparencia y hacer más fácil el acceso a la información pública a la ciudadanía. (Ver anexo 14).

A nombre de la Tesorería Municipal y del mio propio, agradezco al C. Presidente Municipal, al Honorable Cuerpo Edilicio, en particular, a los Ciudadanos Regidores de todas las fracciones políticas, a mis compañeros Secretarios y Directores Generales de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, su apoyo y comprensión para el cumplimiento de las funciones y tareas que correspondió realizar a la Tesorería Municipal en el 2011 y en especial a la ciudadanía y a nuestros contribuyentes por cooperar en la construcción de ¡La Ciudad que Todos Queremos!.

Anexos con Documentación Soporte:

- a) ***Actualización catastral y mejora recaudatoria.***
Anexo 1: Situación de los sistemas de recaudación al momento del proceso de entrega-recepción.
Anexo 2: Calendario de ejecución primera etapa para la consolidación del Catastro del Municipio de Puebla.
Anexo 3: Comportamiento de los ingresos en el ejercicio fiscal 2011.
- b) ***Una Tesorería cercana a los ciudadanos***
Anexo 4: Convenios y contratos de servicios auxiliares para apoyar la recaudación.
Anexo 5: Oficios de permiso de las Secretaría de Gobernación Federal para la realización del Sorteo Predial 2012.
- c) ***Administración y optimización de recursos***
Anexo 6: Comportamiento del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011.
Anexo 7: Acta de la Sesión Ordinaria 002/CACEP/2011 del Consejo Estatal de Armonización Contable.
Anexo 8: Información del Crédito contratado en la presente administración municipal.
Anexo 9: Documentación relativa a las confirmaciones de operaciones de opción (CAP) de los créditos vigentes.
Anexo 10: Comunicados de las confirmaciones de la calificación crediticia otorgada al Municipio de Puebla.
- d) ***Legalidad, transparencia y rendición de cuentas***
Anexo 11: Carátulas de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de las Iniciativas de Leyes Fiscales y Reglamento Interior.
Anexo 12: Formato de invitación de pago de Impuesto Predial y Servicio de Limpia.
Anexo 13: Reporte de clausuras por giros comerciales.
Anexo 14: Estados Financieros 2011.